UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 346-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 0201-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre modificación del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 174º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el año académico en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se desarrolla en dos (2) semestres académicos secuenciales, con asignaturas paralelas de implementación progresiva. Cada semestre académico comprende el período de matrícula y diecisiete (17) semanas lectivas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 061-2026-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2026, se aprobó el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0201-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 24 de febrero de 2026, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la modificación del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 2983-2025-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral N° 061-2026-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2026, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2026-UNSCH-R

AÑO/MES	ACTIVIDADES
10 al 12 DE MARZO DE 2026	• Matrícula regular previa generación de esquelas de pago (SIIGE) según grupos aperturados en el SIIGE y los pagos correspondientes. Para las Ingenierías hasta la serie 400-I (ciclo 7) con el currículo 2018 y desde la serie 500-I con el currículo 2004. Con asesoría de la Dirección de la Escuela Profesional mediante los tutores. • Matrícula obligatoria para los estudiantes de la serie 200 a la serie 700.
12 al 13 DE MARZO DE 2026	• Matrícula para los estudiantes del Ciclo Vacacional 2026
10 al 13 DE MARZO DE 2026	• Periodo de rectificación presencial de matrículas en la OTI, previa solicitud escrita en formato de OTI.
13 DE MARZO DE 2026	• Matrícula presencial dirigida a los alumnos que retornan de la suspensión (TRICA), único día.
16 DE MARZO DE 2026	• Matrícula extemporánea con esquela de pago extemporáneo a todos los estudiantes regulares y del Ciclo Vacacional.
10 al 17 DE MARZO DE 2026	• Validación de pagos y verificación de conformidad a nivel de OTI y reporte de la relación de asignaturas con la cantidad real de estudiantes matriculados a los 13 Departamentos Académicos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj